

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. N°

1299

CHIGUAYANTE, 20 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Convenio DFL N°36 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante con Servicio de Salud Concepción de fecha 24 de Marzo de 2015, que fija **Programa de Urgencia y Rescate Prehospitalario**, sancionado por resolución exenta 2.R. N°2256, de 21 de Abril de 2015, del Servicio de Salud de Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

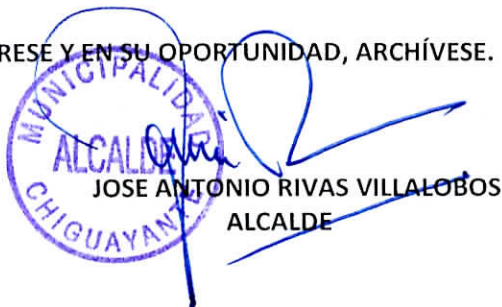
DECRETO: 1) Ratifíquese el Convenio DFL N°36 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante con Servicio de Salud Concepción de fecha 24 de Marzo de 2015, que fija **Programa de Urgencia y Rescate Prehospitalario**, sancionado por resolución exenta 2.R. N°2256, de 21 de Abril de 2015, del Servicio de Salud de Concepción, en los términos en él indicados.

2) Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

3) El ingreso del presente Convenio, singularizado en el número uno de este acto administrativo, serán imputados a la cuenta N° 115.07, denominada "Ingresos de Operación", del Presupuesto anual vigente de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

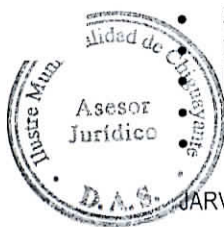
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Jurídico D.A.S.
- Archivo D.A.S.



JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

20 MAY 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE